

## Evidencia y Difusión de mejoras

### 1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión: Q0326
- o proceso:
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- d. Siglas: SDES
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 1025
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ABASTO
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 15/04/21

### 2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Evaluare, Expertos en Evaluación de Políticas Públicas S.A. de C.V.
- b. Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
- c. Año de Evaluación: 2017

### 3. Introducción

El Objetivo General del presente programa, es atender Unidades Económicas fijas, semifijas y populares del Estado de Guanajuato a través de la modernización de imagen comercial y/o imagen urbana y/o equipamiento productivo y/o de sanidad y/o competencias empresariales que conlleven a:

I. Fomentar e impulsar las prácticas tradicionales e innovadoras de los sectores comercio, servicios e Industria con nuevos esquemas en: exhibición, equipamiento, promoción, sanidad, publicidad y atención comercial.

II. Propiciar que los sectores comercio, servicios e Industria tengan una mayor participación en el crecimiento económico del Estado de Guanajuato, de la entidad implementando acciones que permitan mejorar, modernizar, innovar e implementar acciones vanguardistas y sustentabilidad en sus procesos.

Las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Modernización al Comercio Detallista, e Marcha 2017, fueron de gran importancia, ya que después de la evaluación se percató de muchas áreas de oportunidad que se tenía en el programa, una de estas se clasificó como no factible de atender y las otras si se atendieron gracias a la implementación de estrategias y la elaboración de un plan de acción, logrando con ello tener muchas mejoras al Programa.

### 4. Implementación de mejoras

Num: 663

- a. Contenido de la recomendación: Fortalecer la vinculación referente a la alineación del programa, al dejarla plasmada en documentos de planeación estatales, como son el Plan2035 y Programa Sectorial de Economía de la SDES
- b. Actividades a emprender: 1. Gestión institucional para Fortalecer el vínculo con los documentos de planeación estatales (Plan2035 y Programa Sectorial de Economía de la SDES).

## Evidencia y Difusión de mejoras

c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección General de Comercio y Abasto
d. Productos y/o evidencias:	Reglas de operación 2021, Programa Sectorial y Programa de Gobierno
e. Resultados Obtenidos:	Con la atención de esta recomendación, se Informa a través de las Reglas de Operación la vinculación que tiene el Programa con los documentos de planeación estatales
f. Fecha de Término:	19/09/22
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación Modernización al comercio detallista "En Marcha"2021 <a href="https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-mi-tienda-al-100">https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-mi-tienda-al-100</a>
h. Observaciones:	Se fortaleció la vinculación referente a la alineación del programa, al dejarla plasmada en documentos de planeación estatales, como son el Plan2035 y Programa Sectorial de Economía de la SDES

Num: 664

a. Contenido de la recomendación:	Hacer pública la estrategia de cobertura del programa a través de la página de la SDES y de la SEDESHU, con el objetivo de mostrar el grado de cumplimiento de la metas y aportar a la transparencia y rendición de cuentas del programa.
b. Actividades a emprender:	1. Apartir del año 2018 se han publicado los beneficiados del programa Mi tienda al 100 y en la pagina de SEDESHU
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección General de Comercio y Abasto
d. Productos y/o evidencias:	Publicación de la estrategia de cobertura del programa a través de la página de la SDES y de la SEDESHU  <a href="https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas">https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas</a>
e. Resultados Obtenidos:	Con la atención de esta recomendación, hoy en día es pública la Base de beneficiados apoyados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 mostrando el grado de cumplimiento de la metas y aportando así a la transparencia y rendición de cuentas del programa.
f. Fecha de Término:	19/09/22
g. Documentos probatorios:	1. Publicación de la estrategia de cobertura del programa a través de la página de la SDES y la SEDESHU <a href="https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas">https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas</a> <a href="https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas">https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas</a>
h. Observaciones:	Se pública la estrategia de cobertura del programa a través de la página de la SDES y de la SEDESHU, con el objetivo de mostrar el grado de cumplimiento de la metas y aportar a la transparencia y rendición de cuentas del programa.

Num: 665

a. Contenido de la recomendación:	Integración de un documento metodológico para la definición y cálculo de la población potencial y objetivo. Así como la integración y consolidación de la base de datos que facilite el proceso de cuantificación de la población objetivo así como de los medios de verificación y validación. La solución planteada permitiría mantener actualizada la base de datos de manera anual y actuaría, a su vez, como mecanismo de verificación de la información fiscal otorgada por los beneficiarios.
-----------------------------------	--

## Evidencia y Difusión de mejoras

- b. Actividades a emprender:** 1. Se atendió con un archivo con la Población Objetivo del Programa En Marcha
- c. Área Responsable de la actividad:** 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias:** Archivo de cobertura y mecanismos de focalización tomados del INEGI cuya ultima actualización fue en el AÑO 2019 en donde definimos nuestra población potencial y Objetivo
- e. Resultados Obtenidos:** Con la atención de esta recomendación se actualizó la base de datos que facilita el proceso de cuantificación de la población objetivo así como de los medios de verificación y validación.
- f. Fecha de Término:** 19/09/22
- g. Documentos probatorios:** 1. Archivo de cobertura y ,mecanismos de focalización tomados del INEGI cuya última actualización fue en el año 2019 en donde definimos nuestra población potencial y objetivo  
[https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#informacion_general)  
[https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#informacion_general)
- h. Observaciones:** Se integró de un documento metodológico para la definición y cálculo de la población potencial y objetivo. Así como la integración y consolidación de la base de datos que facilite el proceso de cuantificación de la población objetivo así como de los medios de verificación y validación. La solución planteada permitiría mantener actualizada la base de datos de manera anual y actuaría, a su vez, como mecanismo de verificación de la información fiscal otorgada por los beneficiarios

Num: 666

- a. Contenido de la recomendación:** Modificar la clave única de identificación de beneficiario homologándola con el RFC y agregando un código que permita identificar y diferenciar de manera clara a las personas físicas de las morales e incluir un apartado que diferencie a comercios y servicios fijos, semifijos y populares.
- b. Actividades a emprender:** 1. A partir de las Reglas de Operación 2018 se solicito en los requisitos que el RFC de las personas morales se agreguen acta constitutiva y poder legal, así como a la definición de los comercio Fijo, Semifijo y para los que venden en vía publica son los populares..
- c. Área Responsable de la actividad:** 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias:** Reglas de operación 2018
- e. Resultados Obtenidos:** Con la atención de esta recomendación, ahora se cuenta con la clave única de identificación de beneficiario, agregando un código que permita identificar y diferenciar de manera clara a las personas físicas de las morales, además ahora en ROP se diferencia a comercios y servicios fijos, semifijos y populares.
- f. Fecha de Término:** 19/09/22
- g. Documentos probatorios:** 1. Reglas de Operación programa Modernización al Comercio Detallista en Marcha del programa mi Tienda al 100  
[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas\\_sociales/reglas\\_operacion/2020\\_SDES\\_Programa\\_mi\\_tienda\\_100\\_reglas\\_operacion.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2020_SDES_Programa_mi_tienda_100_reglas_operacion.pdf)
- h. Observaciones:** Se Modificó la clave única de identificación de beneficiario homologándola con el RFC y agregando un código que permite identificar y diferenciar de manera clara a las personas físicas de las morales e incluir un apartado

## Evidencia y Difusión de mejoras

que diferencie a comercios y servicios fijos, semifijos y populares.

Num: 667

- a. Contenido de la recomendación: Incluir en el pre-registro del programa, realizado a través del Anexo 1 de las ROP "Carta de Solicitud de Atención", los datos socioeconómicas, con el fin de obtener una imagen más certera de la población objetivo y atendida (beneficiarios) y lograr mediciones y estadísticas que contribuyan a demostrar el éxito del programa. Algunas de las nociones propuestas son: grupo vulnerable, discapacidad, fuente de ingreso principal, número de dependientes económicos y condición migrante.
- b. Actividades a emprender: 1. Se adecuó el formato anexo 1 de solicitud de atención incluyendo datos socioeconómicos
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias: Formato de solicitud Anexo 1 concluido en Reglas de Operación desde el año 2020
- e. Resultados Obtenidos: Con la atención de esta recomendación, ahora se puede identificar a personas u hogares atendidos o que han sido indirectamente identificadas por encontrarse en ZAP, obteniendo una imagen más certera de la población objetivo y atendida (beneficiarios) y lograr mediciones y estadísticas que contribuyan a demostrar el éxito del programa.
- f. Fecha de Término: 19/09/22
- g. Documentos probatorios: 1. Formato de solicitud Anexo 1 incluido en reglas de operación 2020  
[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas\\_sociales/reglas\\_operacion/2021\\_SDES\\_Program\\_a\\_mi\\_tienda-100\\_anexos%201-2\\_reglas\\_operacion\\_0.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SDES_Program_a_mi_tienda-100_anexos%201-2_reglas_operacion_0.pdf)
- h. Observaciones: Se Incluyó en el pre-registro del programa, realizado a través del Anexo 1 de las ROP "Carta de Solicitud de Atención", los datos socioeconómicas,

Num: 668

- a. Contenido de la recomendación: Homologar las cifras, de acuerdo a los documentos de planeación existentes, en específico, con aquellos del Banco de Proyectos, unidad a través de la cual la URP ha expresado se realiza la planeación y se brinda dirección al programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Se solicita Finanzas la apertura del sistema para homologar los cierres finales
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias: Habilitación de un módulo que se llama seguimiento final en donde se captura el ajuste de las metas.
- e. Resultados Obtenidos: Con la atención de esta recomendación, ahora se pueden ajustar las metas iniciales plasmadas en los documentos de planeación a los resultados finales, brindando dirección al programa.
- f. Fecha de Término: 19/09/22
- g. Documentos probatorios: 1. Habilitación de un módulo que se llama seguimiento final en donde se captura el ajuste de las metas
- h. Observaciones: Se homologaron las cifras, de acuerdo a los documentos de planeación existentes, en específico, con aquellos del Banco de Proyectos, unidad a través de la cual la URP ha expresado se realiza la planeación y se brinda dirección al programa.

## Evidencia y Difusión de mejoras

Num: 669

- a. Contenido de la recomendación: Elaborar, publicar y socializar un Plan estratégico que contemple largo plazo. Este documento permitiría elaborar diversos escenarios y organizar acciones para la optimización de tiempos y procesos, brindar solidez y continuidad al programa, al tener documentos de respaldo que soporten el trabajo realizado.
- b. Actividades a emprender: 1. Con la finalidad de soportar el trabajo realizado se han hecho públicos los padrones de atención por ejercicio partir del año 2018 con el programa de Modernización al Comercio Detallista En Marcha que éste mismo año se llamo Mi tienda al 100
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias: Base de beneficiados apoyados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021
- e. Resultados Obtenidos: <https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>  
Con la atención de esta recomendación, se cuenta con documentos de respaldo que soportan el trabajo realizado (Base de beneficiados apoyados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021), permitiendo con esto elaborar diversos escenarios y organizar acciones para la optimización de tiempos y procesos, brindando solidez y continuidad al programa.
- f. Fecha de Término: 19/09/22
- g. Documentos probatorios: 1. Base de beneficiarios apoyados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021  
<https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>
- h. Observaciones: Se gestiono la publicación de la base de beneficiarios apoyados en los años 2018, 2019, 2020, 2021

Num: 670

- a. Contenido de la recomendación: Fortalecer la MIR, a través de su definición y homologación en todos los documentos normativos del programa. Asimismo, precisa alimentar las Fichas Técnicas existentes con la periodicidad establecida y con información proveniente de la operación del programa. Además, se recomienda alimentar las variables de los indicadores con la información solicitada, para un cálculo y medición correctos de los avances y logros del programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Se han atendido la homologación de los documentos normativos del Programa, desde la MIR, la ficha técnica de indicadores y las Reglas de Operación, para un cálculo y medición correctos de los avances y logros del programa.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de Operación 2019, MIR y Ficha Técnica de Indicadores.
- e. Resultados Obtenidos: Con la atención de esta recomendación, se cuenta con una MIR fortalecida y con la homologación de las definiciones de los documentos normativos del programa, además de la actualización de las FTI, permitiendo con esto el cálculo y la medición correcta de los avances y logros del programa.
- f. Fecha de Término: 19/09/22
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación, MIR y fichas técnicas de Indicadores

## Evidencia y Difusión de mejoras

[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas\\_sociales/reglas\\_operacion/2020\\_SDES\\_Program\\_a\\_fomento\\_autoempleo\\_reglas\\_operacion..pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2020_SDES_Program_a_fomento_autoempleo_reglas_operacion..pdf)

h. Observaciones:

Se fortaleció la MIR, a través de su definición y homologación en todos los documentos normativos del programa.

Num: 671

- a. Contenido de la recomendación: Elaborar un documento que contenga, de manera clara y concisa, la información correspondiente a la estrategia de cobertura del programa a largo plazo. Esto con el objetivo de brindar dirección y continuidad a los esfuerzos realizados y alinear los recursos, tanto materiales como humanos, al fin designado.
- b. Actividades a emprender: 1. Se realizó el documento Diagnóstico con el cual se establece la estrategia de cobertura del programa a largo plazo
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias: Diagnóstico del Programa Mi tienda al 100
- e. Resultados Obtenidos: Con la atención de esta recomendación, se cuenta con un Diagnóstico con información correspondiente a la estrategia de cobertura del programa a largo plazo, brindando dirección y continuidad a los esfuerzos realizados y alineando los recursos, tanto materiales como humanos, al fin designado.
- f. Fecha de Término: 19/09/22
- g. Documentos probatorios: 1. Diagnóstico del programa Mi Tienda al 100
- h. Observaciones: Se elaboró documento con información correspondiente a la estrategia de cobertura del programa a largo plazo.

Num: 672

- a. Contenido de la recomendación: Integrar un documento metodológico sobre la medición y la cuantificación de la población potencial y objetivo. Además es recomendable la incorporación de un mecanismo de verificación de la información fiscal entregada por los beneficiarios del programa, de esta manera se puede generar una base de datos propia que contenga la información precisa que la DGCA necesita para identificar de manera puntual a la población objetivo.
- b. Actividades a emprender: 1. Se adecuó el formato anexo 1 de solicitud de atención incluyendo datos socioeconómicos
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Comercio y Abasto
- d. Productos y/o evidencias: Formato de solicitud Anexo 1 concluido en Reglas de Operación desde el año 2020
- e. Resultados Obtenidos: Con la atención de esta recomendación, se puede identificar a personas u hogares atendidos o que han sido indirectamente identificadas por encontrarse en ZAP
- f. Fecha de Término: 19/09/22
- g. Documentos probatorios: 1. Formato de solicitud Anexo 1 concluido en reglas de operación desde el 2020  
[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas\\_sociales/reglas\\_operacion/2020\\_SDES\\_Program\\_a\\_fomento\\_autoempleo\\_reglas\\_operacion..pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2020_SDES_Program_a_fomento_autoempleo_reglas_operacion..pdf)
- h. Observaciones: Se presenta en reglas de operación la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Num: 673

## Evidencia y Difusión de mejoras

<b>a. Contenido de la recomendación:</b>	Integrar un plan de capacitación al personal de la URP encargado de realizar los reportes y el seguimiento de la estrategia de cobertura del programa, de forma que se fortalezca el monitoreo y seguimiento del programa.
<b>b. Actividades a emprender:</b>	1. Se han realizado y monitoreado los reportes de avance trimestrales para la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como de manera mensual en el sistema SED.
<b>c. Área Responsable de la actividad:</b>	1. Dirección General de Comercio y Abasto
<b>d. Productos y/o evidencias:</b>	Monitoreo de reportes trimestrales y en plataforma SED
<b>e. Resultados Obtenidos:</b>	Con la atención de esta recomendación, se cuenta con personal de la URP capacitado para realizar los reportes y el seguimiento de la estrategia de cobertura del programa, de esta forma se fortalece el monitoreo y seguimiento del mismo.
<b>f. Fecha de Término:</b>	14/03/23
<b>g. Documentos probatorios:</b>	1. Monitoreo de capturas trimestrales SED
<b>h. Observaciones:</b>	Se integró el plan de capacitación, se anexan capturas de pantalla de reportes trimestrales del SED

Num: 674

<b>a. Contenido de la recomendación:</b>	Homologar los documentos normativos del programa. Asimismo, se exhorta a generar un documento específico de Manual de Procedimientos, en donde se recopile el proceso general del programa, así como los procesos clave. Eliminar las figuras no existentes, es vital para la correcta normatividad del programa, ya que las ROP aun contemplan aun Organismo Ejecutor, cuando el programa opera de manera diferente.
<b>b. Actividades a emprender:</b>	1. Ya existe un manual de procedimientos del programa, el cual se ajusta de acuerdo a la operación del mismo y la Figura del Organismo Ejecutor es esencial para la operación del programa
<b>c. Área Responsable de la actividad:</b>	1. Dirección General de Comercio y Abasto
<b>d. Productos y/o evidencias:</b>	Manual de procedimiento Modernización al Comercio Detallista En Marcha del programa Mi tienda al 100
<b>e. Resultados Obtenidos:</b>	Con la atención de esta recomendación, ahora se encuentran homologados los documentos normativos del programa se cuenta con un manual de procesos y procedimientos del mismo, donde se recopilan el proceso general y los procesos clave.
<b>f. Fecha de Término:</b>	19/09/22
<b>g. Documentos probatorios:</b>	1. Manual de procedimiento Modernización al Comercio Detallista en Marcha del programa Mi Tienda al 100
<b>h. Observaciones:</b>	Se anexa manual de procedimientos

Num: 675

<b>a. Contenido de la recomendación:</b>	<p>Modificar los artículos 11 y 12 de las ROP, para incluir dentro de las facultades y obligaciones de la Secretaría y de los municipios participantes, asociaciones civiles y organismos empresariales las cuestiones relativas a las minutas de trabajo anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar el artículo 9 de las ROP o incluir un artículo nuevo que contenga el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Ampliar el Capítulo IV, al incorporar un artículo que exponga con claridad los criterios de elegibilidad, para</li> </ul>
--	---

## Evidencia y Difusión de mejoras

homologar el proceso y evitar la ambigüedad en el proceso de selección de beneficiarios.

- Ampliar el Capítulo VI De las facultades y obligaciones de los participantes en el Programa, delimitando claramente la función de selección de beneficiarios a la URP, para generar una estrategia unificada en todos y cada uno de los municipios participantes en el programa. Lo anterior brindará certeza al proceso y evitará la discrecionalidad en el proceso.

<b>b. Actividades a emprender:</b>	1. Ya existe un manual de procedimientos del programa, el cual se ajusta de acuerdo a la operación del mismo y la Figura del Organismo Ejecutor es esencial para la operación del programa
<b>c. Área Responsable de la actividad:</b>	1. Dirección General de Comercio y Abasto
<b>d. Productos y/o evidencias:</b>	Manual de procedimiento Modernización al Comercio Detallista En Marcha del programa Mi tienda al 100
<b>e. Resultados Obtenidos:</b>	Con la atención de esta recomendación, se cuenta con unas Reglas de Operación fortalecidas, mediante la atención de las áreas de oportunidad detectadas.
<b>f. Fecha de Término:</b>	14/03/23
<b>g. Documentos probatorios:</b>	1. Reglas de Operación del Programa de Modernización al Comercio Detallista, en Marcha <a href="https://sde.guanajuato.gob.mx/sdes/wp-content/uploads/2023/01/QC-0326-Mi-Tienda-al-100-2023.pdf">https://sde.guanajuato.gob.mx/sdes/wp-content/uploads/2023/01/QC-0326-Mi-Tienda-al-100-2023.pdf</a>
<b>h. Observaciones:</b>	Se realizaron las modificaciones sugeridas en las ROP

Num: 677

<b>a. Contenido de la recomendación:</b>	Habilitar la información del programa en la página de la SDES e incluir la liga de acceso en las ROP. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar el Anexo 1 de las ROP "Carta de Solicitud de Atención".</li> <li>• Incluir en las ROP un Capítulo que verse acerca de las Quejas y Denuncias del programa identificando plenamente los números de teléfono, correos electrónicos y direcciones a los que cuales se puede recurrir, así como el establecimiento de protocolos estandarizados de actuación.</li> <li>• Publicar y difundir los resultados del programa en el portal de la SDES. Datos como metas programadas, unidades económicas atendidas, rubros apoyados por municipios, entre otros, constituyen información valiosa para la población atendida y población objetivo.</li> </ul>
<b>b. Actividades a emprender:</b>	1. La información del programa se encuentra disponible en la pagina de SDES, se solicitara la inclusión del formato de Anexo 1, así como la publicación de resultados del programa en la misma, las Reglas de Operación 2018 ya contienen un apartado de quejas y denuncias en el Art. 25
<b>c. Área Responsable de la actividad:</b>	1. Dirección General de Comercio y Abasto
<b>d. Productos y/o evidencias:</b>	ROP con poblacion objetivo definidas y enfocadas a atender un problema identificado para que sean mejor cuantificadas los resultados a partir de las ROP del año 2018 en adelante, para poder hacer quejas y denuncias a partir de las ROP 2018 en el Art.25
<b>e. Resultados Obtenidos:</b>	Con la atención de esta recomendación, se creo el nuevo formato anexo 1 de solicitud y el formato anexo 2 estudio de vocación económica, los cuales ayudan y facilitan la obtención de mayor información socioeconómica,

## Evidencia y Difusión de mejoras

comenzando a aplicarse a partir del año 2019 e incluyéndose en las ROP a partir del 2020.

- f. Fecha de Término: 14/03/23
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación Programa de Modernización al Comercio Detallista, en Marcha  
<https://sde.guanajuato.gob.mx/sdes/en-marcha-mi-tienda-al-100/>
- h. Observaciones: Se atendió la recomendación

### 5. Conclusiones

Con la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación Consistencia y Resultados del Programa de Modernización al Comercio Detallista "En Marcha" 2017, el programa mejoró en varios aspectos, como lo son: Reglas de Operación, Manual de procesos y procedimientos, formatos de información socioeconómica, transparencia de los apoyos otorgados, identificación de personas o lugares atendidos y en los documentos de planeación, monitoreo y evaluación.

### 6. Involucrados en elaboración

#### ► Responsable del Programa

Nombre: Licda. Griselda Loana Velázquez Castillo  
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable  
Cargo: Directora General de Comercio y Abasto

---

Firma

#### ► Enlace DyE

Nombre: Lic. Luis Fernando Robles Sierra  
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable  
Cargo: Analista del Sector Comercio

---

Firma

## Evidencia y Difusión de mejoras

▸ Capturista

Nombre:

Lic. Luis Fernando Robles Sierra

Dependencia:

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable

Cargo:

Analista del Sector Comercio



---

Firma